DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

BIENES

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

Lima, Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"

Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

"MÓDULOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA"

SDO N° 002-2026-UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Lima, 11 de noviembre del 2026

CONTENIDO

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 5

Sección II. Formularios de la oferta 29

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 36

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato 37

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO 47

Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
SDO Nº *002-2026*
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

País: Perú
Nombre del Proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA
Título del Contrato: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA" y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica.

La Universidad Nacional de Ingeniería es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (UNIDADES)	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 15% y 25%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	200 días calendario
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	
2	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 45% y 55%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna,	

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (UNIDADES)	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
			Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	

La adquisición se efectuará conforme al método de Solicitud de Ofertas (SDO) conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección electrónica: compras7@uni.edu.pe

Se informa que el día 13 de noviembre a las 11:00 horas se llevará a cabo una reunión informativa. Para participar, podrá acceder a través del siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/82183230770?pwd=7SpnBX0iDAImqHUe26sWHcwzmuJpqM.1

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar hasta las 11:00 horas del día 02 de diciembre de 2026 en sobre cerrado a la dirección, según se detalla en el documento de solicitud de ofertas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2026 17:46:29-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Lima, 11 de noviembre del 2026

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

<table>
<tr><td>Referencia</td><td>A. Disposiciones generales</td></tr>
<tr><td>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</td><td>
El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO Nº (002-2026)

El Comprador es: Universidad Nacional de Ingeniería

El objeto de la adquisición para el SDO es: Módulos de energía solar fotovoltaica

El número y la identificación de los lotes o ítems (contratos) que componen esta SDO son:
<table>
<tr><th>Nº DE ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>CANTIDAD (UNIDADES)</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 15% y 25%</td><td>50</td><td>Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.</td><td rowspan="4">200 días calendario</td></tr>
<tr><td>50</td><td>Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 45% y 55%</td><td>50</td><td>Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.</td></tr>
<tr><td>50</td><td>Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	La forma de adjudicación será total.
2. Fuente de Financiamiento	La Universidad Nacional de Ingeniería (en adelante, el "prestatario") ha recibido financiamiento (en adelante, "fondos") de PROCIENCIA correspondientes al Contrato de Préstamo Nro. 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para el proyecto "Doctorado en Ciencias con mención en Física" El prestatario destinará parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de SDO.
3. Fraude y Corrupción	3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I. 3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal - inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos	4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia. 4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco. 4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa: (a) esté suministrando Bienes o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;

	(b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato; ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico. 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
5. Licitantes elegibles	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
B. Contenido del Documento de SDO	
6. Secciones del Documento de SDO	6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección. ● Sección I. Instrucciones a los Licitantes ● Sección II. Formularios de la Oferta ● Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos ● Sección IV. Formulario de Contrato 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento.
7. Aclaración	7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento

del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	de SDO deberá comunicarse con el Comprador por correo a la dirección del Comprador que se detalla a continuación. ● Atención: Comité de evaluación de adquisiciones – SDO 002-2026 Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica ● Correo electrónico: compras7@uni.edu.pe ● Localidad: Lima ● Lima, Perú 7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 12 días calendario antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web: https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-bienes/ y https://prod2.seace.gob.pe. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.
8. Enmienda del Documento de SDO	8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s). 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-bienes/ y https://prod2.seace.gob.pe. 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el **español.** Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **español,** en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la oferta	La Oferta deberá contener los siguientes documentos: ● **Formulario Carta de la oferta:** debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. ● **Formulario de información sobre el Licitante** debidamente llenado**.**

	● **Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas)** debidamente llenado. ● **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. ● **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III. ● **Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección. Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos: ●Partida Registral de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) ●Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos. ●Documento de identidad del Representante Legal. ●Registro Único del Contribuyente (RUC) ●El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador: Si ____ No __x___ ●Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. ● Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto. ●El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Ofertas	No se considerarán ofertas alternativas.

alternativas	
13. Precios de la oferta	13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. 13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados. 13.3. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios. 13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta. 13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de todos los ítems y al 100% de las cantidades indicadas para cada ítem. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. 13.7. Los bienes deberán ser cotizados como venta sucesiva. Los paneles fotovoltaicos solares, clasificados en la Subpartida Nacional 8541.43.00.00, deberán ser cotizados bajo la modalidad de Venta Sucesiva a un precio total de transferencia que incluya obligatoriamente todos los costos logísticos, seguros, transporte internacional y local, servicios conexos, así como los gastos de despacho y trámites de nacionalización. Dichos conceptos serán asumidos en su totalidad por cuenta, costo y riesgo del contratista hasta la entrega definitiva de los bienes. Debido a que la adquisición se efectúa bajo la modalidad de Venta Sucesiva dentro del territorio nacional, queda expresamente establecido que no aplican las reglas ni términos comerciales internacionales (Incoterms) para la relación comercial entre la Entidad y el postor adjudicado; por lo tanto, las obligaciones, responsabilidades y riesgos entre ambas partes se regirán de manera exclusiva por lo estipulado en las presentes bases y el contrato correspondiente. El precio total ofertado excluirá únicamente los tributos de importación de los cuales la Universidad se encuentra inafecta en virtud del artículo 117 de la Ley N.° 30220 (Ley Universitaria), el artículo 19 del Decreto Legislativo N.° 882 y el Decreto Supremo N.° 046-97-EF y sus modificatorias. Para la ejecución de la entrega, el postor ganador se obliga a emitir la factura comercial de transferencia y realizar la cesión de los documentos de embarque a favor de la Entidad de manera previa a la numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM). Para efectos del despacho aduanero y la aplicación de los beneficios tributarios, la Universidad Nacional de Ingeniería facilitará oportunamente al contratista toda la documentación institucional indispensable para sustentar la inafectación legal de los tributos de importación. Asimismo, registrará en el portal de la SUNAT el

	mandato electrónico correspondiente a favor de la Agencia de Aduanas que designe y comunique el contratista adjudicado. 13.8. Lugar de destino: Universidad Nacional de Tumbes (UNT) ubicado en el Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes y Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicada en el Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria. 13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.
14. Monedas de la oferta y pago	El Licitante deberá cotizar en las siguientes monedas: **soles.** La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula. **Requisitos para Calificación Posterior** Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio. **Capacidad financiera:** Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos dos (2) años deberán demostrar que, en promedio, tuvieron ventas equivalentes a dos (02) veces el valor de la oferta presentada. Para adjudicarse el contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos de todos los Ítems. **Experiencia y capacidad técnica:** El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por Lote Si _____ No __x___ o Item Si __x___ No _____: ● Documento emitido por el fabricante o por su representante autorizado que acredite que el proveedor está autorizado para distribuir y/o comercializar los bienes ofertados en el Perú. ● El proveedor deberá acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición. Para ello, el proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto de su oferta, por la venta de bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria durante 5 años anteriores a la fecha de

	la presentación de la oferta, se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o reporte de consulta amigable SIAF. Se consideran bienes similares los siguientes: módulos solares fotovoltaicas, sistemas fotovoltaicas, kits de energía solar, paneles solares y sus componentes, inversores para sistemas fotovoltaicas, baterías para almacenamiento de energía, equipos de medición y monitoreo fotovoltaica, equipos para caracterización y evaluación de sistemas fotovoltaicas, equipos e instrumentación para investigación en energías renovables, equipos e insumos para tecnologías fotovoltaicas, celdas solares, materiales semiconductores y equipos o instrumentos para caracterización de dispositivos solares, instrumentación científica de alta gama para laboratorios de investigación en física, ciencia de materiales y energías. **Requerimientos de uso:** ● Constancia de tener un taller de servicio técnico o carta de compromiso firmada por un taller existente en la ciudad de Lima que pueda proporcionar el servicio técnico (Se debe incluir la dirección del taller, número telefónico y el nombre de la persona de contacto): Si ___ No _X__
16. Periodo de validez de las ofertas	16.1. El plazo de validez de la oferta será de ***90 días*** a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
17. Garantía de mantenimiento de oferta	Se requiere una: SI __ NO _**X**__ deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, pudiendo ser aceptables cualquiera de los siguientes tipos de garantía: (a) Carta Fianza de Garantía. Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente; (b) Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;

	(c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento. Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente; La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será por un monto equivalente a (indicar el monto en literal y numeral, correspondiente a cada ítem o a cada lote según la forma de adjudicación definida) Ó SI **_X_** NO ___ deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.
18. Formato y firma de la oferta	18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: *1 copia* física y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. 18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales. 18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e	19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como

Identificación de las Ofertas	"ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado. 19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. 19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 19.4. El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1, 19.5. El Licitante SI __ NO _X__ podrá presentar de forma electrónica.
20. Plazo para presentar las ofertas	20.1. Para fines de **<u>presentación de la oferta</u>**, la dirección del Comprador es: • Atención: Comité de evaluación de adquisiciones – SDO 002-2026 Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica • Proyecto: Doctorado en Ciencias con mención en Física • Dirección: Av. Túpac Amaru 210, Rímac. Pabellón Central, 2do piso, área de abastecimiento. • País: Lima, Perú • Código postal: 15096. 20.2. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** • Fecha: *02 de diciembre de 2026* • Hora: *11:00 a.m.* 20.3. Los Licitantes SI __ NO __**X**_ tendrán la opción de presentar sus Ofertas través del *correo electrónico.* 20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado. 20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
21. Apertura de las ofertas	21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: • Dirección: Universidad Nacional de Ingeniería ubicada en Av. Túpac Amaru 210, Rímac. Pabellón Central, 2do piso, área de abastecimiento.

	• Localidad: Rímac, Lima • País: *Perú* • Fecha: *02 de diciembre de 2026* • Hora: *11:30 a.m.* 21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas. 21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: (a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio total de la Oferta, los precios por ***item/s*** si corresponde, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
22. Confidencialidad	22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes. 22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. 22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. 23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	24. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones: (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos

	especificados en el Documento de SDO; (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO; (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección. 25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) en caso de ser aceptada: (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. 25.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa. 25.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	26.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad. 26.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación

	necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. 26.3. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección. 26.4. El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
27. Corrección de Errores Aritméticos	27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. 27.2. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.
28. Margen de Preferencia	**No se aplicará ningún margen de preferencia.**
29. Evaluación de las Ofertas	29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y

	respecto de la cual se haya determinado que: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo. 29.2. Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (a) La evaluación se hará por *el total* conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección. (b) Las Ofertas serán evaluadas por *el total*. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13; (c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1; (d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y (e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3. 29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato. 29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes, ítem o por el total (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes o ítems combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial: (a) evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los

	correspondientes costos evaluados; (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión; (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente; (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.
30. Comparación de las Ofertas	30.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de del valor total cotizado junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. 30.2 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda. La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, es el tipo de cambio vendedor de: **Soles** La fuente del tipo de cambio será: La conversión se realizará utilizando el tipo de cambio de venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), disponible en el siguiente enlace: https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx La fecha del tipo de cambio será: **siete (07) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.**
31. Calificación del Licitante	31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

Ofertas	
33. Plazo Suspensivo	No aplica
34. Notificación de Intención de Adjudicar	No aplica
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cero por ciento (0.00%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de SDO.
37. Notificación de Adjudicación del Contrato	37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). 37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance. 37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-

	bienes/ y en el portal del SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. 37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.
38. Explicaciones del Comprador	38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. 38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. 38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. 38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
39. Firma del Contrato	39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de **veintiocho (28) días** después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 39.2. No obstante, lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
40. Garantía de Cumplimiento	40.1. Dentro de los **veintiocho (28) días** posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta

	haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. 40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
41. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas en noviembre 2020). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: **A la atención de**: *Maria Victoria Silva Matta* **Título / posición**: *Jefe de la Unidad de Abastecimiento* **Comprador**: Universidad Nacional de Ingeniería **Dirección de correo electrónico:** maria.silva.m@uni.pe *con copia a* lgalvan@prociencia.gob.pe En las quejas se podrán objetar: 1. los documentos de selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y SDO/SDP 2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/Proponente/ Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; 3. la decisión del Prestatario de adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponentes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. **Propósito**

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO Nº: *002-2026*
Solicitud de Oferta: *Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica*

Para: ***Universidad Nacional de Ingeniería**.*

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:
Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 90 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de SDO.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante****:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma y sello

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos, en caso de APCA cada uno de integrantes del APCA deberá llenar un formulario].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO Nº: *002-2026*

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].*
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante].*
5. Registro Único del Contribuyente: *[indique número de RUC si corresponde]*
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].*
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].* Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].*

Firma y sello

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: 002-2026-UNI
Alternativa n.°: *[indique el n.□ de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].*
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].*
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].*
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].* Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan].* □ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. □ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. 002-2026
Título: Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ¨ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ¨ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre ¨ EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formulario de la Oferta (Lista de Precios)

N°	CONCEPTO	PAIS DE ORIGEN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	*Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 15% y 25%__*		Unidad	100		
2	*Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 45% y 55%*		Unidad	100		
4	*[Listar por separado los Servicios Conexos, si fueran requeridos]_____ __*		_____	_____		
	Total S/ (con impuestos)					

Lugar y tiempo de entrega máximo:

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes será de hasta 200 días calendario.

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (UNIDADES)	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 15% y 25%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	200 días calendario
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	
2	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 45% y 55%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	

Tiempo de Entrega ofrecido: _____
[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]

Dirección del proveedor …….

Teléfono del proveedor ……...

Firma del Representante Legal y sello de la Empresa

Autorización del Fabricante
(No aplica)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.°: *002-2026*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma].*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
Oferta n.°: *002-2026*

Para: *Universidad Nacional de Ingeniería.*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Especificaciones técnicas

N. de Artículo	***Nombre de los bienes o servicios conexos***	***Especificaciones Técnicas***
1	Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 15% y 25%	**Características generales** • Material: Perovskita. • Fabricación con electrodos traseros transparentes. • Transmitancia: entre 15% y 25% • Caja de conexiones ubicada en la parte superior central. **Parámetros eléctricos en Condiciones Estándar de Prueba (STC)** • Potencia máxima (Pmax): entre 90 W y 110 W. • Eficiencia del panel: entre 13.00% y 15.40%) • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 70 V y 80 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.00 A a 1.50 A • Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 95 V y 105 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.00 A y 1.60 A. **Parámetros eléctricos en Condiciones Nominales de Operación de la Célula (NMOT)** • Potencia máxima (Pmax): entre 75 W y 85 W. • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 65 V y 75 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.10 A y 1.30 A. • Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 80 V y 90 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.20 A y 1.30 A. **Coeficientes de temperatura** • Coeficiente de temperatura de la potencia máxima (Pmax): igual o inferior a -0,110 %/°C. • Coeficiente de temperatura del voltaje de circuito abierto (Voc): igual o inferior a -0,101 %/°C. • Coeficiente de temperatura de la corriente de cortocircuito (Isc): igual o inferior a -0,039 %/°C. **Características físicas** • Dimensiones: 1200 mm × 600 mm × 11 mm, con una tolerancia máxima de ±10 mm en cada dimensión • Tecnología de la batería/celda: Perovskita. • Área del módulo: 0,72 m², con una tolerancia

		acorde a las dimensiones especificadas • Longitud de cable: terminal negativo de 300 mm (± 10mm) y terminal positivo de 450 mm (± 10mm) Carga mecánica admisible: 5400 Pa en la cara frontal y 5400 Pa en la cara posterior, con una tolerancia máxima de ± 50 Pa en cada cara.
2	Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 45% y 55%	**Características generales** • Material: Perovskita. • Fabricación con electrodos traseros transparentes. • Transmitancia: entre 45% y 55%. • Caja de conexiones ubicada en la parte superior central. **Parámetros eléctricos en Condiciones Estándar de Prueba (STC)** • Potencia máxima (Pmax): entre 40 W y 60 W. • Eficiencia del panel: entre 6.00% y 7.00%) • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 40 V y 50 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.00 A y 1.40 A. • Voltaje de circuito abierto (Voc). entre 90 V y 100 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.00 A y 1.40 A. **Parámetros eléctricos en Condiciones Nominales de Operación de la Célula (NMOT)** • Potencia máxima (Pmax): entre 30 W y 40 W. • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 35 V y 45 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 0.90 A y 1.10 A. • Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 80 V y 90 V • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 0.90 A y 1.10 A. **Coeficientes de temperatura** • Coeficiente de temperatura de la potencia máxima (Pmax): igual o inferior a -0,110 %/°C. • Coeficiente de temperatura del voltaje de circuito abierto (Voc): igual o inferior a -0,101 %/°C. Coeficiente de temperatura de la corriente de cortocircuito (Isc): igual o inferior a -0,039 %/°C. **Características físicas** • Dimensiones: 1200 mm × 600 mm × 11 mm, con una tolerancia máxima de ±10 mm en cada dimensión • Tecnología de la batería/celda: Perovskita. • Área del módulo: 0,72 m², con una tolerancia acorde a las dimensiones especificadas

		• Longitud de cable: terminal negativo de 300 mm (± 10mm) y terminal positivo de 450 mm (± 10mm) • Carga mecánica admisible: 5400 Pa en la cara frontal y 5400 Pa en la cara posterior, con una tolerancia máxima de ± 50 Pa en cada cara.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CENTRO DE ENERGIAS RENOVABLES - CER
PROYECTO "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"
CONTRATO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

Número de referencia: PA 193 V32

1. Denominación de la adquisición

Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica para el Proyecto DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

2. Finalidad Pública

Permitirá el desarrollo de las actividades programadas en cada hito del proyecto de investigación denominado "ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO" de acuerdo con el contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

3. Antecedentes

La República del Perú firmó el Contrato Préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACÍON DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora, Universidad Nacional de Ingeniería, ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para cubrir el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM, derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM.

4. Objetivos de la adquisición

Fortalecer las capacidades académicas, experimentales y de investigación del Programa Doctorado en Ciencias con mención en Física, mediante la adquisición de 200 módulos de energía solar fotovoltaica, destinados al desarrollo de actividades prácticas, experimentales y de investigación en el área de energías renovables correspondiente a los doctorandos Zait Becker Ayala Capra y Mauricio Antonio Matta Seclén.

La adquisición de estos módulos permitirá implementar y fortalecer las actividades experimentales vinculadas a los proyectos de investigación del programa, facilitando la medición, caracterización y evaluación del desempeño de sistemas fotovoltaicos, así

como la obtención y validación de datos experimentales para el desarrollo de tesis doctorales y otras investigaciones científicas.

Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de las competencias de los doctorandos en instrumentación, análisis de datos y evaluación de tecnologías fotovoltaicas, promoviendo el desarrollo de investigación aplicada y la generación de resultados científicos de calidad. De esta manera, se contribuirá al cumplimiento de las actividades y metas previstas en el proyecto "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado", ejecutado en el marco del Contrato N.° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

5. Alcance y descripción de los bienes a adquirir

5.1. Requisitos de los Bienes y servicios conexos

5.1.1 Características técnicas

Nº DE ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 15% y 25%	**Características generales** • Material: Perovskita. • Fabricación con electrodos traseros transparentes. • Transmitancia: entre 15% y 25% • Caja de conexiones ubicada en la parte superior central. **Parámetros eléctricos en Condiciones Estándar de Prueba (STC)** • Potencia máxima (Pmax): entre 90 W y 110 W. • Eficiencia del panel: entre 13.00% y 15.40%) • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 70 V y 80 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.00 A a 1.50 A • Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 95 V y 105 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.00 A y 1.60 A. **Parámetros eléctricos en Condiciones Nominales de Operación de la Célula (NMOT)** • Potencia máxima (Pmax): entre 75 W y 85 W. • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 65 V y 75 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.10 A y 1.30 A. • Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 80 V y 90 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.20 A y 1.30 A. **Coeficientes de temperatura** • Coeficiente de temperatura de la potencia máxima (Pmax): igual o inferior a -0,110 %/°C.	Unidad	100

Nº DE ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• Coeficiente de temperatura del voltaje de circuito abierto (Voc): igual o inferior a -0,101 %/°C. • Coeficiente de temperatura de la corriente de cortocircuito (Isc): igual o inferior a -0,039 %/°C. **Características físicas** • Dimensiones: 1200 mm × 600 mm × 11 mm, con una tolerancia máxima de ±10 mm en cada dimensión. • Tecnología de la batería/celda: Perovskita. • Área del módulo: 0,72 m², con una tolerancia acorde a las dimensiones especificadas • Longitud de cable: terminal negativo de 300 mm (± 10mm) y terminal positivo de 450 mm (± 10mm) • Carga mecánica admisible: 5400 Pa en la cara frontal y 5400 Pa en la cara posterior, con una tolerancia máxima de ± 50 Pa en cada cara.		
2	Módulo de energía solar fotovoltaica – entre 45% y 55%	**Características generales** • Material: Perovskita. • Fabricación con electrodos traseros transparentes. • Transmitancia: entre 45% y 55%. • Caja de conexiones ubicada en la parte superior central. **Parámetros eléctricos en Condiciones Estándar de Prueba (STC)** • Potencia máxima (Pmax): entre 40 W y 60 W. • Eficiencia del panel: entre 6.00% y 7.00%) • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 40 V y 50 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 1.00 A a 1.40 A. • Voltaje de circuito abierto (Voc). entre 90 V y 100 V. • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 1.00 A y 1.40 A. **Parámetros eléctricos en Condiciones Nominales de Operación de la Célula (NMOT)** • Potencia máxima (Pmax): entre 30 W y 40 W. • Voltaje a máxima potencia (Vmpp): entre 35 V y 45 V. • Corriente a máxima potencia (Impp): entre 0.90 A y 1.10 A.	Unidad	100

Nº DE ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		• Voltaje de circuito abierto (Voc): entre 80 V y 90 V • Corriente de cortocircuito (Isc): entre 0.90 A y 1.10 A. **Coeficientes de temperatura** • Coeficiente de temperatura de la potencia máxima (Pmax): igual o inferior a -0,110 %/°C. • Coeficiente de temperatura del voltaje de circuito abierto (Voc): igual o inferior a -0,101 %/°C. • Coeficiente de temperatura de la corriente de cortocircuito (Isc): igual o inferior a -0,039 %/°C. **Características físicas** • Dimensiones: 1200 mm × 600 mm × 11 mm, con una tolerancia máxima de ±10 mm en cada dimensión • Tecnología de la batería/celda: Perovskita. • Área del módulo: 0,72 m², con una tolerancia acorde a las dimensiones especificadas • Longitud de cable: terminal negativo de 300 mm (± 10mm) y terminal positivo de 450 mm (± 10mm) • Carga mecánica admisible: 5400 Pa en la cara frontal y 5400 Pa en la cara posterior, con una tolerancia máxima de ± 50 Pa en cada cara.		

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica**.**

5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

Los módulos de energía deben encontrarse debidamente embalados en cajas de madera que eviten la destrucción del bien.

5.1.4 Transporte y seguros

El proveedor deberá asumir el transporte, carga, descarga y entrega de los bienes en los almacenes de las entidades beneficiarias, garantizando que estos lleguen en óptimas condiciones. Asimismo, será responsable de contratar los seguros necesarios para cubrir cualquier riesgo de pérdida, daño o deterioro de los bienes durante su traslado, hasta su recepción conforme por cada entidad.

Los bienes deberán ser entregados en las siguientes direcciones:

- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) – Tacna, ubicada en Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.Universidad Nacional de Tumbes (UNT) – Tumbes, ubicada en Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.

5.1.5 Normas técnicas

- Certificación TÜV Rheinland IEC
- 61215 (calificación de diseño y durabilidad)
- 61730 (seguridad eléctrica)

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento

No aplica.

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá realizar una prueba de operatividad a cuatro (04) módulos de energía solar fotovoltaica en cada uno de los lugares de entrega, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Universidad Nacional de Tumbes (UNT): Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG): Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, ubicado en la Ciudad Universitaria, Av. Miraflores s/n, Tacna.

En cada lugar de entrega, las pruebas se realizarán en cuatro (04) módulos, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo con el cronograma de entrega:

- Dos (02) módulos de energía solar fotovoltaica entre 15 % y 25 %.
- Dos (02) módulos de energía solar fotovoltaica entre 45 % y 55 %.

5.2. Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial

Período de garantía: 12 meses por defectos de fabricación, a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

5.2.2 Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.2.3 Soporte técnico

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: correo electrónico y celular. El proveedor deberá mantener comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. Los módulos deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá brindar una capacitación básica, en modalidad presencial, dirigida al personal designado por la Entidad para el manejo e instalación de los módulos de energía solar fotovoltaica.
El profesional responsable de la capacitación deberá acreditar, mediante carta, certificado o documento equivalente emitido por el fabricante, que cuenta con capacitación o autorización para el manejo, instalación y/o funcionamiento de los módulos de energía solar fotovoltaica.
Se tomará en cuenta la siguiente información:

- **Lugar:** Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.
- **Número de asistentes para la capacitación**: 04 personas
- **Duración:** 08 horas
- **Certificado de capacitación:** Incluye certificado de capacitación para los participantes

- **Lugar:** Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.
- **Número de asistentes para la capacitación**: 04 personas
- **Duración:** 08 horas
- **Certificado de capacitación:** Incluye certificado de capacitación para los participantes

5.3. Disponibilidad de servicios conexos

No aplica.

5.4. Requisitos del proveedor

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles[4].
- Documento emitido por el fabricante o por su representante autorizado que acredite que el proveedor está autorizado para distribuir y/o comercializar los bienes ofertados en el Perú.
- Acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición. Para ello, el proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto de su oferta, por la venta de bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria durante 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o reporte de consulta amigable SIAF. Se consideran bienes similares los siguientes: módulos solares fotovoltaicas, sistemas fotovoltaicas, kits de energía solar, paneles solares y sus

4 *Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020*

componentes, inversores para sistemas fotovoltaicas, baterías para almacenamiento de energía, equipos de medición y monitoreo fotovoltaica, equipos para caracterización y evaluación de sistemas fotovoltaicas, equipos e instrumentación para investigación en energías renovables, equipos e insumos para tecnologías fotovoltaicas, celdas solares, materiales semiconductores y equipos o instrumentos para caracterización de dispositivos solares, instrumentación científica de alta gama para laboratorios de investigación en física, ciencia de materiales y energías

5.5. Entrega y documentos

La entrega de la documentación deberá realizarse en el Almacén Central, adjuntando la Guía de Remisión y una copia de la Orden de Compra. Asimismo, la factura correspondiente deberá ser presentada en el área de facturación, según corresponda.
En caso de que el lugar de entrega sea una institución distinta a la UNI, la Guía de Remisión deberá contar con el visto bueno de la institución receptora, como constancia de la entrega del bien.

5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido y en los puntos de entrega que se indican a continuación, de acuerdo con la distribución prevista.

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (UNIDADES)	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 15% y 25%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	200 días calendario
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	
2	Módulo de energía solar fotovoltaica - entre 45% y 55%	50	Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes.	

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (UNIDADES)	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
		50	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.	

5.7. Condiciones de pago

El pago se efectuará en una armada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Entregas	Pago en función a la cantidad y valor de ítems entregados
1	única entrega	100 unidades de módulos solares correspondiente al ítem 1 100 unidades de módulos solares correspondiente al ítem 2

Para la gestión del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago correspondiente.
- Guía de remisión debidamente firmada y sellada por el almacén de la Universidad Nacional de Ingeniería o por el almacén de la entidad receptora, según corresponda.
- Conformidad de la recepción de los bienes emitida por el área usuaria.

5.8. Modalidad de ejecución contractual

Suma global.

5.9. Confidencialidad

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información derivada de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, ni copiar ni utilizarla con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien

El proveedor será responsable por fallas de fabricación en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo, por el periodo de un (01 año) posterior a la conformidad otorgada del bien.

5.11. Conformidad del bien

La conformidad del bien será emitida por el Área Usuaria, a cargo del director del Centro de Energías Renovables, previa verificación del bien y con el informe con visto bueno del responsable técnico del proyecto

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO Nº _____-2026-*UNI*

ADQUISICIÓN DE *MÓDULOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA*

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) **La Universidad Nacional de Ingeniería**, con RUC 20169004359, con sede principal en Av. Tupac Amaru 210, Rímac; debidamente representada por el Directo General de Administración, Señor Carlos Gustavo Ruiz Guevara, identificado con DNI N°07843999, y designado con Resolución Rectoral Nro. 3987-2024-UNI de fecha 20 de diciembre de 2024 y facultado con Resolución Rectoral Nro. 3613-2025-UNI de fecha 17 de diciembre de 2025 y Resolución Rectoral Nro. 488-2026-UNI de fecha 18 de febrero de 2026; (en adelante el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

(a) la Notificación de Adjudicación;

(b) la Carta de la Oferta;

(c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

(d) las Condiciones del Contrato;

(e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

(f) las Listas de Precios;

(g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es: Universidad Nacional de Tumbes (UNT). Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG). Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, UNJBG, Tacna, Av. Miraflores S/No, Ciudad Universitaria.
4. Idioma del Contrato	El idioma será el español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: Universidad Nacional de Ingeniería – Proyecto Doctorado en ciencias con mención en Física. Dirección: Av. Tupac Amaru 210, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima. Pabellón Central, 2do piso, área de abastecimiento. Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: compras7@uni.edu.pe Localidad: Lima País: *Perú* Para **notificaciones**, la dirección del Proveedor será: Atención: _____ Dirección: _____ Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico: _____ Localidad: _____

	País: _____
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el del Perú.
7. Solución de controversias	Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas. Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte. En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones: <u>Selección de árbitros.</u> Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante arbitraje. El arbitraje será institucional y resuelto por un Tribunal conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por EL CONTRATANTE y el otro por EL PROVEEDOR, el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
	<u>Reglas de procedimiento</u>. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del **Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.**

<table>
<tr><td></td><td>Consideraciones varias. En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:

(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Perú
(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;

la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.

Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte</td></tr>
<tr><td>8. Precio del Contrato</td><td>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.
El precio del contrato es: _____
Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</td></tr>
<tr><td>9. Entrega y documentos</td><td>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:
● Factura y guía por el valor de la compra.
● Manuales de operación y de mantenimiento.
● Certificados de garantía de los bienes.</td></tr>
<tr><td>10. Condiciones de pago</td><td>El pago del monto total del contrato se efectuará en soles, previa entrega y conformidad de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.
El pago se realizará en una (01) armada, de acuerdo con el siguiente detalle:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Entregas</th><th>Pago en función a la cantidad y valor de ítems entregados</th></tr>
<tr><td>1</td><td>única entrega</td><td>100 unidades de módulos solares correspondiente al ítem 1
100 unidades de módulos solares correspondiente al ítem 2</td></tr>
</table>

En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá</td></tr>
</table>

	exceder al **30%** del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria (garantía) de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez de hasta 30 días posteriores a la fecha de entrega final de los bienes en el lugar de destino a satisfacción del comprador, debiendo presentarla, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato por ambas partes, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por anticipo. La Garantía de Anticipo será una Garantía Bancaria (carta fianza) a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, y será emitida por un Banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener corresponsal oficial acreditado en el Perú. Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador. Asimismo, el anticipo será amortizado íntegramente en el pago correspondiente a la única entrega de los bienes (200 unidades), descontándose del monto a pagar el importe previamente adelantado.
11. Garantía de cumplimiento	Se requerirá una carta fianza bancaria, la que deberá tener una validez de hasta 30 días posteriores a la fecha de entrega final de los bienes en el lugar de destino a satisfacción del comprador. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: **10% del precio del contrato.** La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta. La Garantía de cumplimiento será una Garantía Bancaria (carta fianza) a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, y será emitida por un Banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener corresponsal oficial acreditado en el Perú. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: treinta días después de otorgada la Conformidad de los equipos entregados, siendo reemplazada por otra carta fianza bancaria ascendente al 3% del valor del contrato, con vigencia hasta que cumpla con el último

	servicio conexo requerido en las especificaciones técnicas.
12. Embalaje	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
13. Transporte y servicios conexos	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
14. Inspecciones y pruebas	**NO APLICABLE (SE REPITE CON NUMERAL 16.)** El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes. Las inspecciones y pruebas se realizarán en ___. La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador. En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos. El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación:
15. Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de: Hasta **200 días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, según lo estipulado en el numeral 5.6 de las especificaciones técnicas.
16. Inspecciones y pruebas	El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación: El proveedor deberá realizar una prueba de operatividad a cuatro (04) módulos de energía solar fotovoltaica en cada uno de los lugares de entrega, de acuerdo con el siguiente detalle: • Universidad Nacional de Tumbes (UNT): Laboratorio de Análisis Ambiental del Departamento de Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental, Ciudad Universitaria, Tumbes. • Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG): Laboratorio de Energías Renovables, Escuela Profesional de Física Aplicada, Facultad de Ciencias, ubicado en la Ciudad Universitaria,

	Av. Miraflores s/n, Tacna. En cada lugar de entrega, las pruebas se realizarán en cuatro (04) módulos, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo con el cronograma de entrega: • Dos (02) módulos de energía solar fotovoltaica entre 15 % y 25 %. • Dos (02) módulos de energía solar fotovoltaica entre 45 % y 55 %.
17. Liquidación por daños y perjuicios	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del **1%** del monto de contrato por día calendario de retraso en la entrega de los bienes. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del **10%**.
18. Garantía de los bienes	El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de **12 meses** a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato. El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de *15 días calendario* a partir de la notificación.
19. Limitación de responsabilidad	Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
20. Fuerza Mayor	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento

	o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
21. Enmiendas al Contrato	El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.
22. Prórroga del plazo	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.
23. Rescisión	**Rescisión por incumplimiento** (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en

	su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido. **Rescisión por conveniencia.** (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión. (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
24. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
25. Inspecciones y	El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes

auditorías a cargo del Banco	de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos. De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

APÉNDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. **Propósito**

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando éstas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[5]; (ii) ser nominada[6] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[7] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

5 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

6 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

7 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *002-2026*
Solicitud de Oferta: *Adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)

[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

· posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
· posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
· tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

· que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
· que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
· que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los_____días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.